

Zafó de una condena por femicidio y ahora lo investigan por el robo de \$600 mil



A fines de 2018, **Leonardo Celso Ibarra Lemos** (46) estaba en una situación complicada: estaba imputado por el presunto femicidio de su esposa y también por un asalto domiciliario.

Por ese entonces, enfrentó el juicio por esos hechos y su suerte fue dispar: zafó de la condena a perpetua, ya que se demostró durante el debate que su pareja había muerto por una sobredosis de cocaína, y sólo fue sentenciado a cuatro años de cárcel por el robo agravado.

En plena pandemia, Ibarra Lemos cumplió su pena y volvió a las calles. Sin embargo, no tardó mucho en volver a quedar en la mira de las autoridades policiales y judiciales.

A comienzos de este año fue sindicado como **autor del robo de 600 mil pesos en un conocido negocio de materiales de construcción** de Guaymallén y semanas atrás fue capturado.

El miércoles, su situación se complicó en el expediente liderado por el fiscal de Robos y Hurtos Gonzalo Marzal, cuando un juez de primera instancia le dictó la prisión preventiva.

La información a la que accedió ***El Sol*** sostiene que el hecho de inseguridad por el que está sospechado Ibarra Lemos ocurrió el pasado 18 de febrero, cuando dos hombres llegaron hasta el predio de Materiales Urquiza, ubicado en la Lateral Sur del Acceso Este, en Rodeo de la Cruz.



El lugar donde se perpetró el golpe armado.

Los sujetos se hicieron pasar por clientes y consultaron por algunos productos, pero en un momento uno de ellos (sería Ibarra Lemos) sacó un arma de fuego y amenazó al empleado a cargo de la atención: **«Danos la plata, danos la caja»**, le dijo el malviviente.

Mientras la víctima buscaba el dinero y el delincuente continuaba apurándolo a punta de pistola, **se le escapó un disparo que impactó contra el blindex del puesto de trabajo del cajero**, sostiene la reconstrucción.

Acto seguido, el trabajador le entregó una caja con 600 mil pesos en efectivo y los asaltantes se dieron a la fuga, cruzando a pie el Acceso Este.

Una vez denunciado el asalto, se inició una investigación por parte de personal de la División Robos y Hurtos, de Investigaciones, quienes a través del análisis de imágenes de cámaras de seguridad de la zona y las tareas de campo, marcaron a Ibarra Lemos como uno de los autores.

Con las pruebas reunidas, el fiscal Marzal solicitó la captura del sospechoso y **el 5 de abril fue detenido durante una serie de allanamientos** en diferentes domicilios de Guaymallén.

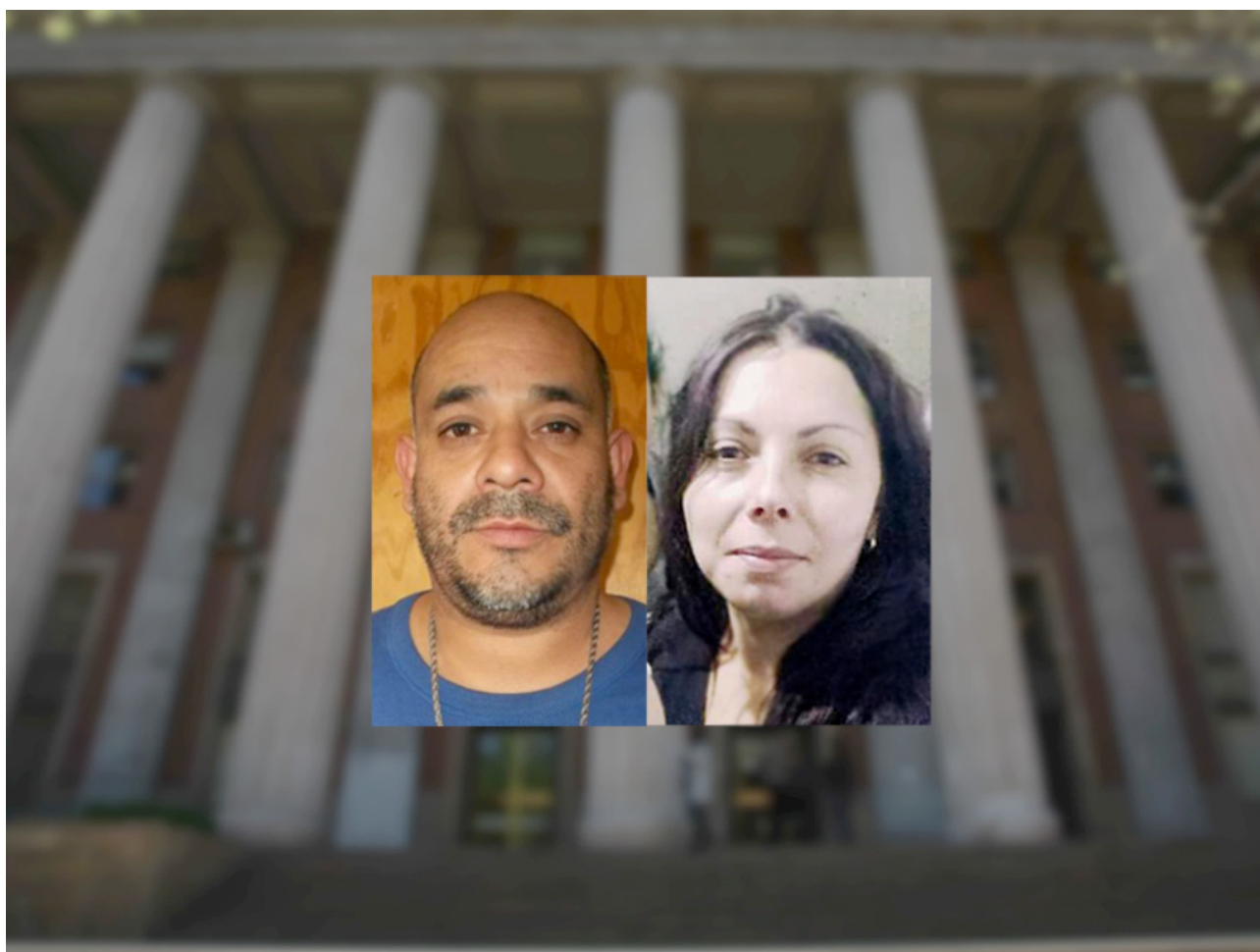
Luego de volver a caer en las garras policiales, el representante del Ministerio Público lo imputó por el delito de **robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo** y este miércoles la jueza Patricia Alonso, del Juzgado Penal Colegiado N° 2, le dictó la preventiva, por lo que continuará tras las rejas.

El crimen que no fue

El 29 de agosto de 2016, Cecilia Cortez fue hallada sin vida por sus hijas en su casa de Guaymallén. En un principio, se creyó que había fallecido por causas naturales, pero desde la Justicia ordenaron practicar una necropsia a su cuerpo.

Los peritos del Cuerpo Médico Forense (CMF) determinaron que la mujer **había fallecido por asfixia y que presentaba hematomas en la región frontoparietal y lesiones compatibles con la compresión de dedos en el cuello.**

Con esas pruebas, el entonces fiscal departamental Juan Carlos Alessandra (actualmente en Robos y Hurtos), entendió que había sido asesinada mediante estrangulamiento.



Ibarra Lemos y su esposa fallecida, Cecilia Cortez.

El esposo de la mujer, Ibarra Lemos, quedó como principal sospechoso, ya que sus hijas revelaron que días antes de la muerte sus padres se habían separado y que **la mujer era víctima de violencia de género.**

Para ese entonces, en octubre de ese año, el sospechoso se encontraba preso porque lo habían detenido en setiembre, cuando cometió un asalto domiciliario junto a otros tres sujetos en una vivienda de Jocolí, en Lavalle.

Lo cierto es que el fiscal lo imputó por homicidio agravado por el vínculo y por el contexto de violencia de género, así como también sumó una acusación por coacciones simples y coacciones agravadas por el uso de arma de fuego, ya que sus hijas denunciaron que las había amenazado.

Hacia fines del 2018, comenzó el debate en su contra, en el que lo juzgaron por el asalto armado, el femicidio y las presuntas amenazas.

Pero las pruebas que surgieron durante el juicio beneficiaron a Lemos: **se demostró que la mujer tenía una grave adicción a la cocaína y que una sobredosis de esa sustancia le produjo la muerte.**

Así, Lemos sólo terminó condenado por el robo agravado y la jueza María Belén Salido **lo absolvió en el femicidio y las coacciones.**

Fuente: El Sol